



**Carvajal S.A. Servicios GC2**

Notas a los Estados financieros al 31 de diciembre de  
2018

## **Carvajal S.A. Servicios GC2**

### **Estados financieros al 31 de diciembre de 2018**

#### **Estados financieros:**

Estado de activo neto

Estado de ingresos y gastos

Estado de cambios en el activo neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Página

Estado de activo neto

1

Estado de ingresos y gastos

2

Estado de cambios en el activo neto

3

Estado de flujos de efectivo

4

Notas a los estados financieros

5 - 16

## Carvajal S.A. Servicios GC2

### Estado de activo neto

Al 31 de diciembre de 2018

Expresado en miles de Dólares de E.U.A.

	Notas	2018
<b>Activo</b>		
<b>Activo corriente:</b>		
Efectivo en bancos	4	215
Deudores comerciales	5	18
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	373
Inversiones en asociadas	7	75
Impuestos diferidos	8(c)	5
<b>Total activo</b>		<b>686</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>		
<b>Pasivo corriente:</b>		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	111
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6	4
Beneficios a empleados	10	18
Impuesto a la renta por pagar	8(b)	17
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>150</b>
<b>Patrimonio:</b>		
Capital emitido		591
Otras reservas		30
Resultados acumulados		(85)
<b>Total patrimonio</b>	11	<b>536</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b><u>686</u></b>

## Carvajal S.A. Servicios GC2

### Estado de ingresos y gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresado en miles de Dólares de E.U.A.

	<b>Notas</b>	<b>2018</b>
Ingresos	12	460
<b>Costos y gastos de operación:</b>		
Costo de ventas	13	(387)
Gastos de administración	14	(12)
Otros gastos	15	(2)
Ingresos financieros	16	25
<b>Superávit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta</b>		<b>84</b>
Impuesto de renta	8 (a)	(22)
<b>Superávit de ingresos sobre gastos del año</b>		<b><u>62</u></b>

## Carvajal S.A. Servicios GC2

### Estado de cambios en activo neto

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresado en miles de Dólares de E.U.A.

	Resultados acumulados					
	Capital emitido	Reserva legal	Ajustes de primera adopción	Otros resultados integrales acumulados	Total Patrimonio	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	591	21	2	(13)	(127)	485
<b>Más (menos):</b>						
Superávit de ingresos sobre gastos del año	-	-	-	-	62	62
Reserva legal (ver nota 11 (b))	-	9	-	-	(9)	-
Dividendos pagados (ver nota 11 (c))	-	-	-	-	(3)	(3)
Pérdidas actuariales	-	-	-	(8)	-	(8)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>591</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>(21)</b>	<b>(85)</b>	<b>536</b>

## Carvajal S.A. Servicios GC2

### Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresado en miles de Dólares de E.U.A.

	<b>2018</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación</b>	
Superávit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta	84
<b>Ajustes para conciliar el superávit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	
Depreciación de propiedades y equipo	5
Amortización intangibles	9
Pérdida en retiro de propiedad y equipo	2
<b>Variación en capital de trabajo:</b>	
<b>Variación de activos - (aumento) disminución</b>	
Deudores comerciales	(28)
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(357)
Otros activos	1
<b>Variación de pasivos - (aumento) disminución</b>	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	116
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	2
Beneficios empleados	(102)
Impuestos por pagar	(1)
	<b>(269)</b>
Impuesto a la renta pagado	(27)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>	<b>(296)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>	
Adquisición de planta y equipo	(13)
Adquisición de intangibles	(3)
Inversiones en asociadas	(27)
Dividendos declarados y pagados	(3)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(46)</b>
<b>Disminución neta del efectivo en bancos</b>	<b>(342)</b>
Saldo al inicio	557
<b>Saldo al final</b>	<b><u>215</u></b>

## **Carvajal S.A. Servicios GC2**

### **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2018

Expresado en miles de Dólares de E.U.A.

#### **1. OPERACIONES**

CARVAJAL S.A. SERVICIOS GC2, es una subsidiaria de la Compañía Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. (Grupo Carvajal de Colombia). La Compañía fue constituida en Ecuador el 7 de abril de 1993. Su domicilio principal es en Av. De la República E7 – 123 y Pasaje Martín Carrión, Edificio Pucará, Piso 7, Oficina 702.

Su objetivo principal es suministrar servicios de organización y funcionamiento empresarial en los campos financieros, contable, legal, administrativo, de personal y de comercio exterior.

Durante el segundo trimestre del ejercicio económico 2018, Carvajal Servicios S.A.S. y Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S (propietarias del 56,68% y 43,32% respectivamente de Carvajal S.A. Servicios GC2, en el 2018), tomaron la decisión de liquidar la Compañía durante el año 2019, como parte de dicho plan la subsidiaria en el 2019 transferirá sus contratos, su portafolio de clientes así como todos los empleados (ver nota 9(iii)) a su relacionada Assenda S.A., para continuar con la operación de sus servicios.

Los procedimientos legales locales necesarios para completar la liquidación efectiva de la Compañía en 2018 se llevan a cabo con la asistencia de los asesores legales locales de conformidad con las leyes y regulaciones ecuatorianas, y de acuerdo a la mejor estimación de la Administración, se completará durante el año 2019.

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la gerencia de la Compañía para su distribución el 31 de marzo de 2019, y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

#### **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base contable de una entidad en liquidación, esto es reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago.

#### **3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

##### **a) Bases contables de liquidación**

Para el caso de la Compañía, que es una entidad en proceso de liquidación voluntaria, no existen normas y prácticas contables que deben aplicarse, y a la fecha no se ha iniciado el proceso de liquidación formal de la Compañía. Sin embargo, se han realizado los ajustes que son posibles estimar y que se consideran pertinentes en un proceso de liquidación voluntaria.

##### **b) Efectivo en bancos**

Se registra a su valor nominal.

## Notas a los estados financieros (continuación)

**c) Deudores comerciales y cuentas por cobrar a compañías relacionadas**

Se encuentran valoradas a su valor nominal y no superan el valor recuperable.

**d) Impuestos**

Los activos por impuestos corrientes y diferidos por recuperar se miden por los importes que se espera recuperar de la autoridad fiscal hasta la fecha de liquidación y cierre de la Compañía. Los pasivos por impuestos corrientes por pagar se miden por los importes que se espera pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

**e) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a compañías relacionadas**

Las cuentas por pagar a acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a compañías relacionadas corresponden a obligaciones existentes a la fecha del balance que surgen de eventos pasados y se encuentran valoradas al valor que la Compañía pagará a los deudores para extinguir la obligación con los mismos o para transferir esta obligación a un tercero que asuma la misma.

La administración de la Compañía considera que estas cuentas por pagar se extinguirán a través de la liquidación de estas obligaciones con sus acreedores comerciales, otras entidades y cuentas por pagar a compañías relacionadas directamente.

**f) Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados son liquidados hasta el término de los 12 meses siguientes al cierre del período en que los empleados han prestado los servicios. Se reconocen como un gasto por el valor sin descontar de los beneficios que se han de pagar por tales servicios. Los beneficios a empleados corresponden el valor total de las obligaciones y beneficios que por ley les corresponden a los empleados a la fecha del balance. Se encuentran valoradas al valor que la Compañía pagará a los empleados para extinguir sus obligaciones laborales y patronales para con los mismos. Estas cuentas por pagar se extinguirán a través de la liquidación de estas obligaciones con sus empleados a su valor nominal.

**g) Reconocimiento de ingresos**

Venta de servicios:

Son los ingresos procedentes de servicios organización y funcionamiento empresarial en los campos financieros, contable, legal, administrativo, de personal y de comercio exterior.

El reconocimiento de ingresos en el estado de resultados se lleva a cabo una vez se ha prestado el servicio contratado, a satisfacción del cliente. Dado el caso de que se cumpla con la obligación de desempeño pero no se haya ejecutado la facturación, el ingreso operacional se reconoce como provisión, cuya contrapartida es una cuenta por cobrar, generando un activo por contrato. Por otra parte, la línea de negocios E-Business factura servicios que aún no han sido prestados, estos se contabilizan como ingreso recibido por anticipado y se genera un pasivo por contrato.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### h) Reconocimiento de costos y gastos-

El costo de ventas se registra cuando se usan los bienes para la prestación de servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

### i) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se registran al costo de adquisición.

## 4. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2018 el efectivo en bancos se formaba de depósitos en cuentas bancarias locales, denominadas cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América, de libre disponibilidad y no generan intereses.

## 5. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018, los deudores comerciales corresponden a cartera con terceros no relacionados vigente sobre la cual no existe riesgo de recuperación y ha sido cobrada en su totalidad durante el año 2019.

## 6. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Las operaciones entre la Compañía y sus entidades relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la Compañía considerando su objeto y condiciones.

### (a) Saldos y transacciones con accionistas y entidades relacionadas

(a.1) Al 31 de diciembre de 2018 las cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas de formaban de la siguiente manera:

#### Cuentas por cobrar:

Sociedad	Naturaleza	País	Vencimiento (días)	2018
Mepalecuador S.A.	(i) Financiamiento	Ecuador	360	359
Carvajal Empaques Visipak S.A.	Comercial	Ecuador	30	11
Assenda S.A.	Comercial	Ecuador	15	2
Bico Internacional S.A.	Comercial	Ecuador	15	1
<b>Total</b>				<b><u>373</u></b>

(i) Corresponde a préstamos a una tasa del 5.84% anual en un plazo de 360 días, con vencimientos hasta septiembre del 2019.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Cuentas por pagar:

Sociedad	Naturaleza	País	Vencimiento (Días)	2018
Assenda S.A.	Comercial	Ecuador	15	2
Bico Internacional S.A.	Comercial	Ecuador	15	2
<b>Total</b>				<b><u>4</u></b>

(a.2) Durante el año 2018 se ha efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

Sociedad	País	2018
<b>Venta de servicios</b>		
Assenda S.A.	Ecuador	41
Bico Internacional S.A.	Ecuador	151
Carvajal Empaques S.A. Visipak	Ecuador	114
Grupo Editorial Norma de Ecuador	Ecuador	5
Mepalecuador S.A.	Ecuador	112
Propandina S.A.	Ecuador	1
Royal Montacargas Comercial Rental S.A.	Ecuador	9
		<b>435</b>
<b>Compra de bienes</b>		
Assenda S.A.	Ecuador	19
Mepalecuador S.A.	Ecuador	9
Bico Internacional S.A.	Ecuador	5
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.C.	Perú	1
		<b>34</b>
<b>Préstamos entregados</b>		
Bico Internacional S.A.	Ecuador	280
Mepalecuador S.A.	Ecuador	360
		<b><u>640</u></b>

### 7. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Al 31 de diciembre de 2018 las inversiones en asociadas se formaban de la siguiente manera:

Nombre de la empresa	País de operación	Porcentaje de participación	Saldo
Assenda S.A.	Ecuador	20.64%	75

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 8. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

#### a) Resumen del impuesto a la renta

Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido incluido en resultados es como sigue:

	2018
Impuesto a la renta corriente	27
Impuesto a la renta diferido	(5)
Total	22

	2018
<b>Superávit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta</b>	84
Más - Gastos no deducibles	22
Utilidad gravable	106
Tasa legal de impuesto	25%
<b>Impuesto a la renta causado</b>	27
Menos- Retenciones del año	(10)
<b>Impuesto a la renta por pagar</b>	17

	2018
<b>Activo por impuesto diferido:</b>	
Jubilación patronal	2
Provisión de desahucio	1
Otras provisiones	2
	5

#### d) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

##### i) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la

## Notas a los estados financieros (continuación)

renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

### ii) **Determinación y pago del impuesto a la renta-**

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

### iii) **Tasas del impuesto a la renta-**

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

### iv) **Anticipo del impuesto a la renta-**

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

### v) **Dividendos en efectivo-**

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador están exonerados del impuesto a la renta

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la

## Notas a los estados financieros (continuación)

diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

### vi) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del impuesto a la salida de divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en

## Notas a los estados financieros (continuación)

el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El impuesto a la salida de divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

### vii) Reformas tributarias-

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

#### Régimen de remisión

- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.
- Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.

#### Incentivos para la atracción de inversiones privadas

- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.
- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el Ley.
- Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
- Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

#### Impuesto a la renta

- Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.
- La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:

## Notas a los estados financieros (continuación)

- La sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.
- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

### Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

- Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

### Impuesto al valor agregado

- El uso del crédito tributario por el impuesto al valor agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

## Notas a los estados financieros (continuación)

### Impuesto a la salida de divisas

- Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

### viii) Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a 15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

## 9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

		<b>2018</b>
Proveedores	(i)	10
Provisiones	(ii)	7
Otras cuentas por pagar	(iii)	94
		<b><u>111</u></b>

- (i) Las cuentas por pagar a proveedores se originan principalmente por compras de bienes y servicios a proveedores, tienen vencimientos corrientes de hasta 30 días, y no generan intereses.
- (ii) Corresponden a bienes y servicios de proveedores locales, pendientes de formalizar.
- (iii) Las otras cuentas por pagar se originan principalmente por la transferencia de cuentas por cobrar y pasivos por beneficios a empleados (vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto sueldo, jubilación patronal y desahucio) a su relacionada Assenda S.A. que serán cancelados durante el año 2019, debido al proceso de liquidación (ver nota 1).

## 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 los beneficios a empleados se formaban como sigue:

	<b>2018</b>
Participación a trabajadores	15
Aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3
	<b><u>18</u></b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 11. PATRIMONIO

#### a) Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha emitido 14,775,000 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales están autorizadas, suscritas y pagadas.

El detalle de accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Nombre del accionista	País	Capital	Número de acciones	Participación
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	Colombia	256	6,399,993	43%
Carvajal S.A.	Colombia	-	7	0%
Carvajal Servicios S.A.S	Colombia	335	8,375,000	57%
		<b>591</b>	<b>14,775,000</b>	<b>100%</b>

#### b) Reserva legal-

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital emitido. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

#### c) Dividendos pagados

El acta de Junta General de Accionistas del 24 de octubre de 2018 aprobó un dividendo de 3, mismos que fueron pagados en el año.

#### d) Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera-

De acuerdo con la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre de 2011, el saldo acreedor por 2 proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, utilizado para absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

### 12. INGRESOS

Durante el año 2018, los ingresos se formaban de la siguiente manera:

	2018
Consultoría	458
Otros servicios	2
	<b>460</b>

## Notas a los estados financieros (continuación)

### 13. COSTO DE VENTAS

El costo de ventas por el año 2018, se formaban de la siguiente manera:

	<b>2018</b>
Gastos de personal	259
Arrendamiento	46
Honorarios	45
Otros gastos	16
Amortizaciones	9
Depreciación	5
Mantenimiento y reparaciones	4
Gastos de Viaje	2
Transporte fletes y acarreos	1
	<b><u>387</u></b>

### 14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por el año 2018, se formaban de la siguiente manera:

	<b>2018</b>
Impuestos y contribuciones	6
Honorarios	<u>6</u>
	<b>12</b>

### 15. OTROS GASTOS

Los otros gastos financieros por el año terminados al 31 de diciembre de 2018, se formaban principalmente por la pérdida en retiro de propiedad y equipo.

### 16. INGRESOS FINANCIEROS

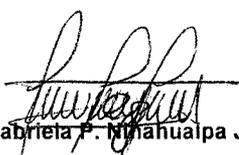
Los ingresos financieros por el año 2018, se formaban de la siguiente manera:

	<b>2018</b>
Intereses por préstamos a relacionadas	15
Intereses bancarios	<u>10</u>
	<b>25</b>

### 17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Atentamente,

  
Gabriela P. Manáualpa Jibaja  
Contadora  
Reg 17- 4655